

ACTA NUMERO CINCO DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA LICENCIA DE USO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA QUE PERMITA LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID Y DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DE LA MISMA, ANUNCIADA EN EL B.O.P. Nº 141, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2014.

En la Sala de Comisiones de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, a las diez horas del día seis de agosto de dos mil catorce, se reúne la Mesa de Contratación designada con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares, para la contratación de la adquisición, instalación y mantenimiento de una licencia de uso de una aplicación informática que permita la gestión integrada de los recursos humanos de la Diputación de Valladolid y de los Organismos y Entidades dependientes de la misma, a adjudicar por varios criterios en procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

Preside la Mesa el Técnico Asesor del Área de Asesoramiento, Planificación del Territorio y Nuevas Tecnologías, D. Samuel Puente Delso, y asisten como Vocales: D. Miguel Ángel Calvo Pascuas, Interventor; D. Ignacio Javier López Pérez, Técnico de Administración General del Área de Asesoramiento, Planificación del Territorio y Nuevas Tecnologías, y D.^a M^a Aurora Herrero Cocho, Oficial Mayor, que actúa asimismo como Secretaria de la Mesa.

Abierto el acto por la Presidencia, se pone de manifiesto el informe, que se adjunta a esta acta, suscrito por el Técnico de Administración General del Área de Asesoramiento, Planificación del Territorio y Nuevas Tecnologías, D. Ignacio Javier López Pérez.

Seguidamente la Mesa procede a valorar los criterios que sirven de base para adjudicación del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y a la vista de todo ello, de conformidad con el aludido informe que se incorporará a esta acta, entendiéndose que la oferta para la que se propone la adjudicación en su conjunto es la más ventajosa para el interés público en aplicación de los criterios establecidos en el pliego rector de esta contratación, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 151.1 y 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación:

Primero. Otorgar, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas tras la fase de valoración según el informe del Comité de Expertos, integrado por D. Adolfo Sánchez Ruiz, D. Francisco Colet Solano y D.^a Beatriz Escudero Mateo, designados mediante Decreto de la Presidencia nº 2670, dictado en fecha 6 de julio de 2014, respecto a la proposición técnica (sobre B) y el informe anteriormente referido (sobre C), la siguiente puntuación final de la oferta, sin establecer orden de prelación o clasificación de las empresas, dada la inexistencia de otras plicas admitidas:

PROPOSICIONES	Puntuación Proposición técnica SOBRE B	Puntuación Proposición económica SOBRE C	TOTAL PUNTUACIÓN
AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.	46,00	28,00	74,00

Segundo. Adjudicar el contrato de la adquisición, instalación y mantenimiento de una licencia de uso de una aplicación informática que permita la gestión integrada de los recursos humanos de la Diputación de Valladolid y de los Organismos y Entidades dependientes de la misma, a favor de la Plica n.º 3: Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U., por un precio total cuyo desglose es el siguiente: Precio total sin IVA 155.000 euros. IVA al 21 %: 32.550 euros. Importe total: 187.550,00 euros, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y al de Prescripciones Técnicas de dicha licitación, así como a la oferta del licitador.

Y no habiendo mas asuntos, la Presidencia declara terminado el acto siendo las diez horas y cinco minutos de todo lo cual, como Secretaria certifico.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Asesoramiento, Planificación del
Territorio y Nuevas Tecnologías



Expediente 141/2014

ASUNTO: INFORME RELATIVO A APLICACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C) EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA LICENCIA DE USO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID Y ENTIDADES DEPENDIENTES, SU INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO .

El que suscribe, Técnico de Administración General del Área de Asesoramiento, PT y NNTT en relación con los asuntos referidos en el encabezamiento de este escrito, INFORMA LO SIGUIENTE:

1º.- Con fecha 1 de agosto de 2014 se reunió la Mesa de Contratación de esta licitación con el objeto de tomar en consideración el informe de valoración de fecha 31/07/14, realizado por el Comité de Expertos designado al efecto en relación con las referencias técnicas relativas a criterios no evaluables mediante fórmulas (Sobre B), así como de proceder a la apertura pública de los sobres C (comprensivos de las ofertas en relación con los criterios de valoración evaluables mediante fórmulas). En dicha reunión se acordó excluir del procedimiento licitatorio a la plica nº 1 correspondiente a la empresa ALTIA CONSULTORES SA al no quedar demostrado, en el acto de presentación in situ del aplicativo ante el Comité de Expertos llevado a cabo el día 29/07/14, el cumplimiento de determinados requerimientos del pliego que se consideran necesarios para el desarrollo e implantación del sistema que se contrata.

2º.- Una vez dilucidada la anterior cuestión, se procede a la lectura de las puntuaciones otorgadas por el Comité de Expertos a la única empresa que resta de las inicialmente presentadas y, acto seguido, se abre el sobre C de la licitación presentado por esta empresa.

Por lo que se refiere a las puntuaciones que corresponden a la única empresa licitadora admitida, en aplicación de los criterios evaluables mediante fórmulas (Sobre C), cabe señalar que el Pliego de Cláusulas Administrativas desarrolla estos criterios en su cláusula 13, apartados 2, 4, 5, 7, 8 y 12, de la siguiente forma:

13.2.- Proposición económica. Hasta 20 puntos

Se valorará hasta un máximo de 20 puntos.

La puntuación asignada a cada oferta se calculará por la siguiente fórmula objetiva.

$$PO = \frac{BO}{BM} \times P$$

Donde:

PO = los puntos otorgados a la oferta que se evalúa.

BO = el % de baja de la oferta que se evalúa.

BM = el mayor % de baja de las ofertas presentadas.

P = la puntuación máxima del criterio de adjudicación, 20 puntos

13.4.- Apoyo técnico durante el periodo de instalación. Hasta 8 puntos

Se valorará el apoyo técnico presencial durante el período que trascurra hasta la recepción definitiva del sistema.

Esta valoración se realizará en función del número de jornadas de personal técnico ofertado con carácter presencial en las instalaciones de la Diputación. A estos efectos no se considerarán las jornadas destinadas al Plan de Formación.

Se otorgará 1,00 punto por cada bloque de 10 jornadas que excedan del número requerido (100), con un máximo de 8 puntos.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Asesoramiento, Planificación del Territorio y Nuevas Tecnologías



13.5.- Menor canon de soporte y mantenimiento posterior al periodo de garantía. Hasta 6 puntos.

Se valorará el importe ofertado como canon bienal de los trabajos de mantenimiento una vez finalizado el periodo de garantía mínimo o ampliado.

Se otorgará la puntuación máxima a la oferta más económica y cero puntos a la oferta con mayor importe. La valoración al resto de las ofertas se realizará en proporción inversa al canon ofertado tomando como límites los importes y puntuación máximas y mínimas indicadas.

En todo caso, el importe ofertado como canon bienal por los trabajos de mantenimiento no excederá del 20% de la oferta consignada por cada licitador como precio total del contrato. En caso de superarse esta cuantía por algún licitador se le otorgarán 0 puntos por este criterio

13.7.- Mayor número de horas ofrecidas con cargo a la bolsa de mantenimiento evolutivo. Hasta 5 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación (5 puntos) a la oferta con mayor número de horas y a las demás en proporción directa.

13.8.- Mayor número de procedimientos con efectos económicos modelados. Hasta 5 puntos.

Se otorgará 0,50 puntos por el modelado y puesta en producción de cada uno de los procedimientos administrativos con efectos económicos que se integren directamente con el módulo de nómina y que exceda del número requerido (10), con un máximo de 5 puntos.

13.12.- Ampliación del periodo de garantía. Hasta 4 puntos.

Se valorará de la siguiente forma:

1 Punto por cada 6 meses adicionales de garantía ofrecidos, con un máximo de 4 puntos.

Tras las operaciones aritméticas correspondientes, que se presentan sumadas a la puntuación obtenida por la empresa en aplicación de los criterios del Sobre B, resulta la puntuación final definitiva para la plica nº 3, correspondiente a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SLU, única licitante admitida, que se contiene en el Anexo a este informe.

En consideración a lo anterior se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa **AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SLU**, con una puntuación final de **74,00** puntos sobre un total de 100. Además, dada la inexistencia de otras plicas admitidas, no procede establecer orden de prelación o clasificación de empresas.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SLU	74,00 puntos

Valladolid, 4 de agosto de 2014.

EL TECNICO DE ADMÓN. GRAL DEL
AREA DE ASESORAMIENTO, PT Y NNTT

Fdo: Ignacio J. López Pérez





DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

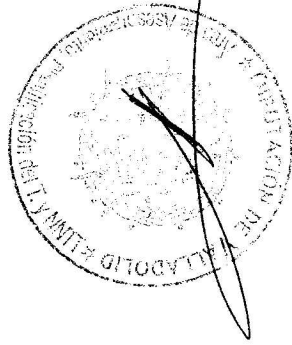
Área de Asesoramiento, Planificación del Territorio y Nuevas Tecnologías

VALORACIÓN PUNTOS SOBRE "C" SISTEMA INFORMÁTICO GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Importe Máximo 219.980,00

Puntos Económica 20

Oferta	Importe Oferta	Jornadas presenciales	Bolsa de horas de Mant. Evolutivo	Procedimientos con ef. econ. Modelados adicionales	Ampliación Garantía (meses)	Menor Canon de Soporte y Mantenimiento posterior a garantía
AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SLU	187.550,00	0	300	2	12	48.400



Oferta	% Sobre Importe Máximo	% Baja	Puntos oferta económica	Puntos jorn. presenciales	Puntos bolsa de horas de mant. Evolutivo	Puntos procedimiento ef. econ. modelados adicionales	Puntuación Ampliación Garantía	Menor Canon de Soporte y Mantenimiento posterior a garantía	SUMA CRITERIOS FORMULAS	SUMA CRITERIOS TECNICOS	SUMA TOTAL
AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SLU	85,25	14,74	20	0	5	1	2	0	28,00	46,00	74,00

Nota: Criterio 13.5. El importe del canon bienal ofertado (48.400,00 €) excede del 20% de la oferta de la licitador (187.550,00 €), por lo que según el criterio la puntuación es de 0 puntos.

